

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DE LLAMADO EN GARANTÍA

Expediente:	2017-00140-00
Actor:	ADELAIDA OROZCO SANDOVAL Y OTROS
Demandado:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL TAMBO
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

NOTIFICO PERSONALMENTE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO dentro del proceso de la referencia., LA DEMANDA, SU CORRECCIÓN, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje"

Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente:	2017-00140-00
Actor:	ADELAIDA OROZCO SANDOVAL Y OTROS
Demandado:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL TAMBO
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la notificación **A SEGUROS DEL ESTADO S.A. DE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO, LA DEMANDA, SU CORRECCIÓN, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN**, se efectuó el día **29 de enero de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 30 de enero de 2019** Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

